

## MEMORIA Y DESMEMORIA GENEALOGICAS EN LA FORMACION DE LA ARISTOCRACIA COLONIAL PERUANA\*

Magdalena Chocano Mena

En la intermitente historiografía desarrollada en torno a la aristocracia colonial peruana existen importantes aportes sobre diversos aspectos de su reproducción social: el control de recursos y de circuitos comerciales, las formas de propiedad en que se sustentó, sus relaciones con la estructura estatal y el ámbito político en general, son los temas que han suscitado atención<sup>1</sup>. No obstante algunos aspectos de su evolución son poco conocidos todavía porque la investigación de la transmisión de patrimonio, el intercambio de riqueza y de los sistemas de herencia ha sido limitada<sup>2</sup>, ya que ha primado un enfoque genealógico que parte de aceptar o suscribir las racionalizaciones nobilizantes que forman parte del bagaje ideológico de los sectores dominantes.

En este trabajo, queremos explorar la interrelación de la memoria y la desmemoria genealógica en la constitución del prestigio social en la clase alta peruana en el siglo XVII<sup>3</sup>. Por lo general, la genealogía impone una continuidad cuidadosamente preservada que se supone verificada, y casi nunca permite percibir el proceso de desmemoria necesario para que el relato genealógico se presente como el triunfo predestinado de una línea familiar. Asimismo, en el plano de la sociabilidad la ideología nobiliaria opera dirigiendo las alianzas y contactos de las familias que se adscriben a la misma, a la vez que obliga a renunciar a los vínculos existentes en el pasado familiar que pueden acarrear el desdoro del linaje a enaltecer. Rara vez se encuentran evidencias estos vínculos censurados, ya que muy pronto los interesados en el ennoblecimiento familiar se encargan de borrar sus rastros; de todas formas esta desmemoria deja huellas en las incoherencias genealógicas, en la confusión de nombres, en la falsificación documental.

El universo mental de la aristocracia colonial peruana se fundó en los ideales de la hidalguía hispánica, la cual tenía como ingrediente esencial la

---

\* Una primera versión de este trabajo se presentó en el taller *Elites coloniales*, del 1<sup>er</sup> Congreso Europeo de Latinoamericanistas, Salamanca, 26-29 de junio de 1996.

“limpieza de sangre”, esto es, no tener antecesores moros, judíos, ni condenados por la Inquisición. Aunque el elemento religioso fue el que definió esta noción de “limpieza de sangre”, la puerta quedaba abierta para una visión más racializada del linaje. En el Nuevo Mundo, la “limpieza de sangre” significó además evitar y/o no admitir ningún nexo de parentesco con indios y negros. La importancia que revistió el reconocimiento público de la condición hidalga impulsó que determinadas instituciones se convirtieran en instancias dispensadoras de dicho reconocimiento. La Inquisición tenía el cargo honorífico de “familiares”, que sólo se concedía a aquellos hombres de probada “limpieza de sangre”<sup>4</sup>. Las órdenes militares, instituciones de origen medieval, se adaptaron a la demanda de honores existente y confirieron los hábitos a aquellos pretendientes que probaran su nobleza, hidalguía y “limpieza de sangre” ante el Consejo de las Ordenes<sup>5</sup>. Es por ello que los notables del Nuevo Mundo no ahorrarán esfuerzos y recursos para conseguirlos, lográndolo en muchos casos<sup>6</sup>. Otra modalidad para afianzar la pertenencia a un grupo privilegiado y honrado era la fundación de un mayorazgo, institución que también requería la sanción de la Corona. El mayorazgo era un vínculo legal que permitía que una propiedad (o un conjunto de propiedades) importante permaneciera siempre bajo el control de un linaje, mediante la designación de un heredero (o heredera, si no había varón) dentro de la familia y el establecimiento de un orden sucesorio que casi siempre favorecía al primogénito. El mayorazgo (o mayorazgo) debía llevar siempre el apellido del fundador del vínculo.

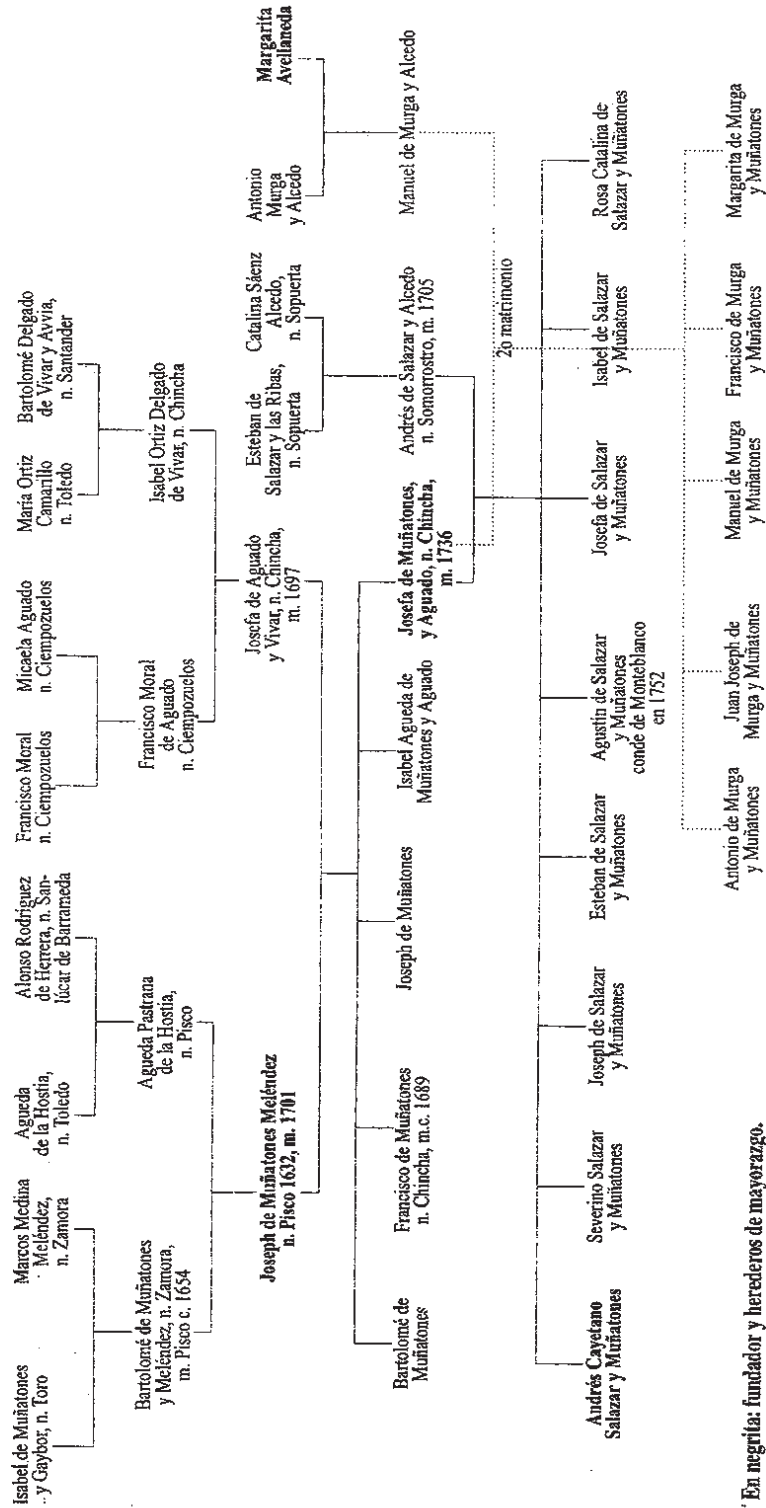
Los trámites efectuados para ingresar a las órdenes militares y a la Inquisición reflejan las aspiraciones de poder y de prestigio social de los miembros de la clase dominante frente al Estado y a las instituciones que sancionaban la condición noble, e ilustran la inversión de recursos que los miembros de la clase dominante estaban dispuestos a efectuar para conseguir dicho reconocimiento en la esfera pública. Cualesquiera que fuera el procedimiento seguido para la ratificación pública de la condición noble, la orientación de un determinado individuo hacia tales logros fue el resultado no sólo de una cierta capacidad económica, sino también de la fuerte concientización de los miembros del linaje respecto a su legítima calidad de nobles. Las tres vías: familiaturas de la Inquisición, fundación de mayorazgo e ingreso a una orden militar, signaron la evolución del linaje de los Muñatones del Perú y los documentos que sus miembros cursaron con este fin serán examinados para discernir el juego entre la memoria y la desmemoria como componentes del relato genealógico. Se trata de documentos expresamente elaborados para dar apoyo a las aspiraciones del linaje, aunque están lejos del género de la literatura genealógica propiamente dicha que tam-

bién era producida bajo los directos auspicios de los interesados, pues ésta tiene un carácter claramente apologético y propagandístico<sup>7</sup>, mientras que los documentos para las órdenes y la Inquisición mantienen el estilo y el tono de una encuesta objetiva y puntual. Dichos documentos pueden confrontarse con resultados interesantes con la documentación de tipo privado y familiar como son los testamentos, las escrituras de dote, los contratos, que contienen información genealógica de menor profundidad y subordinada a los asuntos internos de la familia o linaje. Y también pueden servir para precisar el transfondo de la fundación del mayorazgo.

Joseph de Muñatones (1632-1701), fue el primer descendiente criollo de Bartolomé de Muñatones (1587-*circa* 1654), natural de Zamora (Castilla), quien había llegado al Perú a los dieciocho años hacia 1605 como criado del maestro Antonio Clavijo portando mercaderías evaluadas en unos cincuenta mil pesos ensayados. En la información que hizo Bartolomé de Muñatones ante la Casa de Contratación decía que sus padres ya habían muerto y que él era "estante en Sevilla"<sup>8</sup>. El pasado mercantil paterno no parece haber dejado mayor huella en Joseph de Muñatones quien se convirtió en fundador póstumo de un mayorazgo con su apellido para conservar "la memoria, familia y renombre de muy grandes caballeros" de los que descendía (véase su genealogía en el cuadro 1); es decir, el fundador del mayorazgo no concebía este vínculo como el logro individual de sus aspiraciones de ennoblecimiento, sino como un reconocimiento a una condición nobiliaria ya antigua. Esta referencia a la preservación de una nobleza previa, podría atribuirse a una reelaboración a posteriori afín a la mitologización en que los nuevos ricos y plutócratas de toda laya incurren respecto a sus ancestros para revestir de distinción y carisma su riqueza<sup>9</sup>.

Sin embargo, en el caso concreto que me ocupa este tipo de discurso no puede encuadrarse sin más en el sempiterno snobismo de los grupos en ascenso. Ante todo merece destacarse que fueron los descendientes criollos los que lograron actualizar y preservar elementos nobiliarios que daban por existentes en sus antecesores peninsulares. Esto sugiere que la descendencia criolla estuvo sometida a una fuerte ideologización nobiliaria por parte de sus progenitores (fueran estos peninsulares o criollos), quienes les transmitirían un ideal de hidalguía supuestamente ya reconocida en la península, para la que simplemente se trataba de asegurar medios de sustento y "lustre" en el Nuevo Mundo. Con todo, en la documentación de la fundación de mayorazgo esta dimensión profunda de una memoria genealógica signada por sugerencias de nobleza no aparece explícitamente, porque se insiste en el aspecto económico y concreto del vínculo y se apela de manera general a la calidad de la familia o linaje favorecido. Es en la documenta-

**Cuadro I: Genealogía y mayorazgo de la familia Muñatones.**



\* En negrita: fundador y herederos de mayorazgo.

Fuente: Archivo General de la Nación. Protocolos Notariales.

ción de petición de admisión a las órdenes nobiliarias donde se encuentra un despliegue más profundo de la memoria genealógica, condicionada eso sí por un objetivo: lograr el reconocimiento de la “limpieza de sangre” y la hidalguía del pretendiente por parte de una institución constituida precisamente por individuos dotados de esos atributos de linaje y distinción.

### **Memoria y desmemoria en la construcción de una genealogía**

Pensamos que la necesidad de construir una línea de ancestros intachable desde el punto de vista de la “limpieza de sangre” y la hidalguía creaba un fuerte condicionamiento sobre los mecanismos selectivos del recuerdo y del olvido involucrados en la formación de una identidad noble. En principio, todo elemento que alterara o pusiera en tela de juicio la posibilidad del reconocimiento social de la nobleza debía quedar fuera del relato genealógico oficial de la familia. No obstante, la formación de la genealogía noble no fue un proceso sencillo y se pueden sorprender en las fuentes numerosos flancos que indican las múltiples características de la familia que debieron necesariamente quedar obviadas para favorecer las aspiraciones nobilizantes de los vástagos de un determinado linaje.

Partiendo de la documentación que he podido reunir sobre el linaje de Muñatones procedente de los fondos de Ordenes Militares e Inquisición (Archivo Histórico Nacional, Madrid) y de los protocolos notariales (Archivo General de la Nación, Lima), he llegado a distinguir tres “fases” (o “momentos”) clave en que la memoria de linaje se manifestó de forma articulada para coadyuvar al logro de la consolidación social de los Muñatones. Pero también he querido destacar que en esos momentos surgieron testimonios de un tejido familiar más complejo, insinuaciones de vínculos menos “ilustres”, ambigüedades y equívocos que apuntan al proceso de olvido selectivo que constituía formarse una identidad y un linaje nobles<sup>10</sup>.

1ª fase: 1666-1688, Joseph de Muñatones, terrateniente criollo, solicitó para sí y para su esposa, Josefa Aguado (criolla también), el hábito de familiar de la inquisición que el Tribunal de Lima se había mostrado dispuesto a concederle<sup>11</sup>.

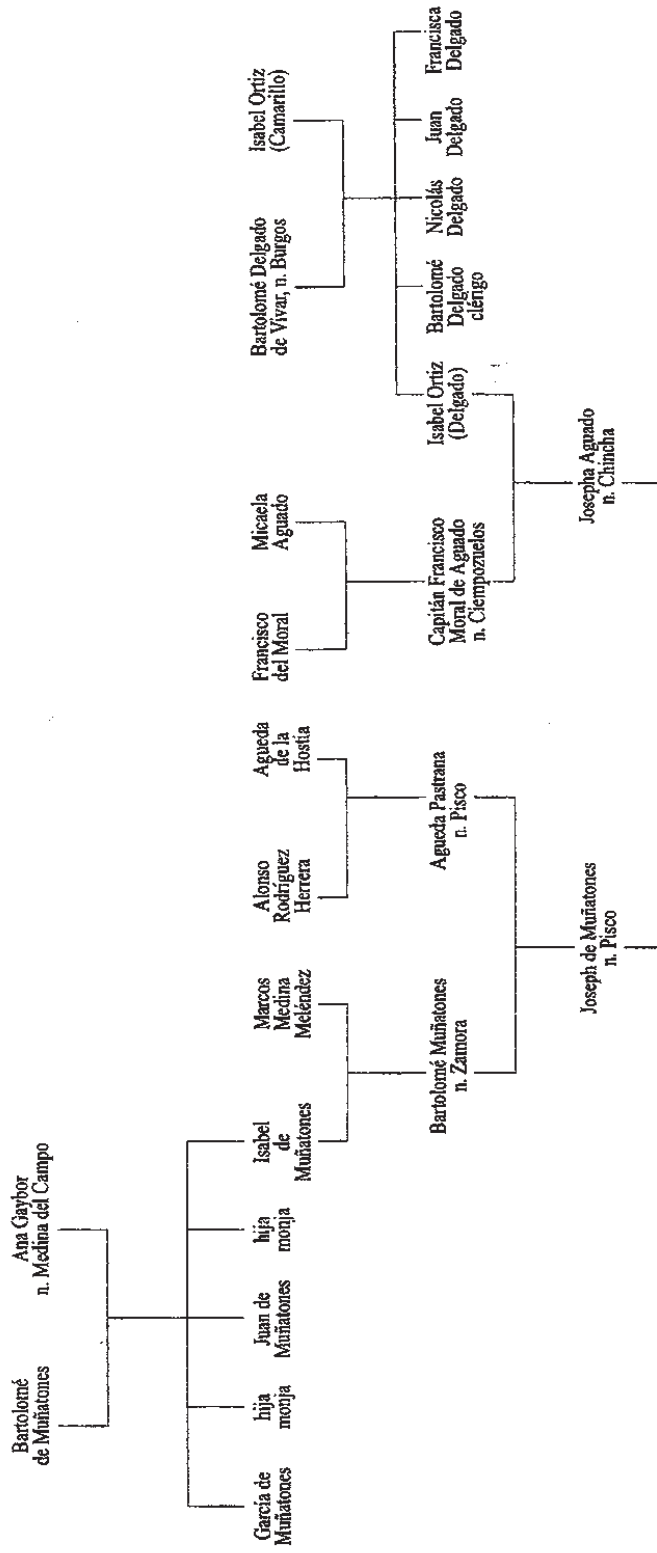
2ª fase: 1691, por esta fecha le fue concedido a Joseph de Muñatones, hijo de los anteriores, el hábito de Santiago. Asociamos a este momento la fundación póstuma del mayorazgo de Muñatones en 1702, que debido a impedimentos no especificados del hijo varón será heredado por Josefa de Muñatones y Aguado.

3ª fase. 1753, fecha en que Agustín de Salazar y Muñatones, hijo de la mayorazga Josefa de Muñatones y de Andrés de Salazar, y nieto de Joseph de Muñatones, solicitó el hábito de Santiago.

No podemos asegurar que estas fases se correspondan con la evolución concreta de la configuración de la memoria/ desmemoria genealógicas, pero nos sirven como hitos para intuir los procesos menos aprehensibles de la formación de la conciencia de linaje. En el primer momento (1666-1688) la información alcanza a los abuelos de Joseph de Muñatones y Josepha de Aguado, ampliándose a parientes colaterales tales como los hermanos de Isabel de Muñatones y Gaybor, abuela de Joseph de Muñatones (véase cuadro 2). Aunque en principio el Tribunal de la Inquisición de Lima le había concedido la venia para hacerse familiar, los inquisidores de Madrid pidieron información más amplia sobre el abuelo de Joseph de Muñatones por línea materna, Alonso Rodríguez Herrera, originario de Sanlúcar, quien vino como guardajoyas del virrey Marqués de Cañete (gobernó 1589-1596), en cuyo entorno encontró a María Ortiz, dama de la virreina, que se convertiría en su esposa. Un testigo declaró que se les tenía no sólo por nobles sino por virtuosos y que recibieron mercedes del virrey, pero ninguno de los declarantes ofreció datos sobre los antecesores de los abuelos maternos, mientras que la información de los antecesores de los abuelos paternos fue, como se ve en el cuadro 2, mucho más abundante y detallada. José de Muñatones invirtió por lo menos 345 pesos en los trámites de probanzas, pero quizá fue este silencio sobre los ancestros de sus abuelos maternos lo que impidió o por lo menos retardó que le confirmaran la concesión del hábito de familiar, ya en documentos posteriores y en su testamento se identificó sólo como receptor de la Inquisición y sargento mayor de las milicias de Pisco.

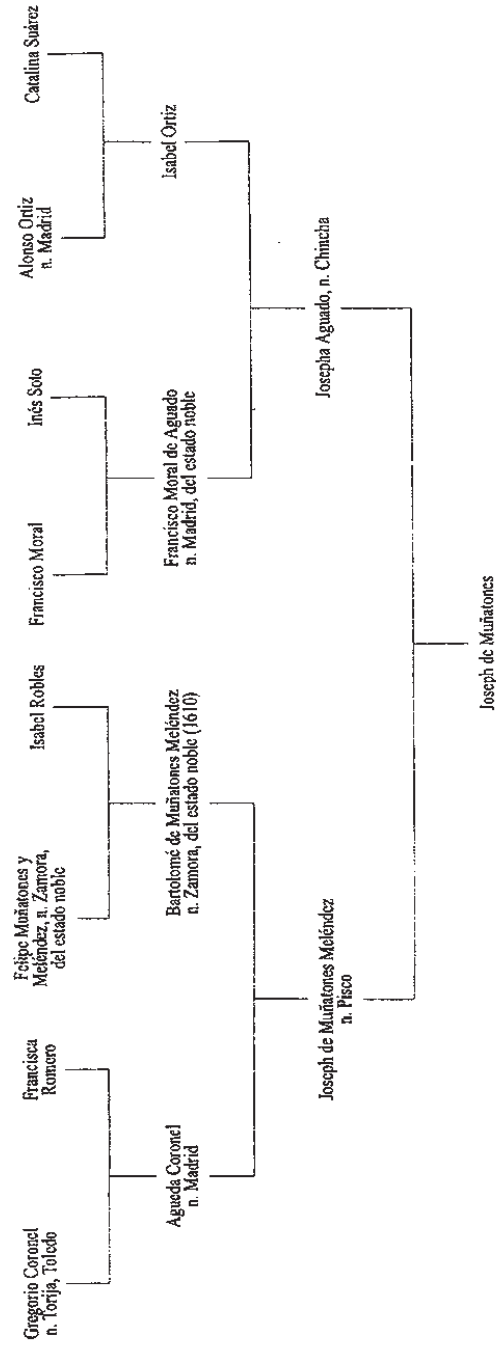
De todas formas, a través de los testimonios aportados por Joseph de Muñatones en esta primera fase queda claro que era una persona “de calidad” en su entorno local, y esto debió impulsarle a solicitar el hábito de caballero de Santiago para su hijo y presunto heredero Joseph de Muñatones. Este trámite constituye la segunda fase genealógica (cuadro 3). Para esta ocasión, sin embargo, Muñatones padre decidió desentenderse de la genealogía que había presentado ante la Inquisición. Su madre ya no es Agueda Pastrana de la Hostia, criolla nacida en Pisco, sino “Agueda Coronel”, nacida en Tarija, que obtuvo licencia para trasladarse al Perú en 1624, dos años después de casarse precisamente con Bartolomé Muñatones Meléndez<sup>12</sup>, quien habría hecho un testamento en 1642 (pero en los documentos notariales que respaldan el cuadro 1 hacen suponer que éste vivió por lo

Cuadro 2: Genealogía de Joseph de Muñatones hacia 1666.



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1280, expd. 32.

Cuadro 3: Genealogía de Joseph de Muñatones, hijo (1691).



Fuente: AHN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 5606 (1691).



menos hasta 1654). El padre de este Bartolomé ya no se llama Marcos Medina Meléndez, como en las pruebas enviadas a la Inquisición, sino “Felipe Muñatones y Meléndez”, y su madre ya no es Isabel de Muñatones y Gaybor, sino “Isabel Robles”. Se incluyó la copia de una “fe de bautismo” (realizado en la iglesia de San Andrés de Zamora, el 2 de mayo de 1587) en que Bartolomé figura como hijo de “Felipe Muñatones y Meléndez” e “Isabel Robles”.

Un detalle interesante es que por primera vez se alude al “estado noble de Zamora” en relación con la familia Muñatones, al señalar que “Felipe Muñatones y Meléndez” pertenecía al mismo y que -según el testimonio extractados de los libros de acuerdos del estado noble de Zamora- fue elegido “cuatro” de dicho estamento en 1586 y 1592, y también se presentó a las elecciones en 1588 y 1598<sup>13</sup>. Inmediatamente después se agregan los testimonios que indican que Bartolomé de Muñatones fue elegido “cuatro” en 1610 y se presentó al cargo también en 1615<sup>14</sup>. En suma, todas las fechas son coherentes respecto a Bartolomé de Muñatones, que entonces tendría entre veintitrés y veintiocho años, pero resulta extraño que esta credencial de hidalguía tan importante dejara de ser mencionada ante la Inquisición y sí aparezca en la solicitud ante la orden de Santiago. También al padre de Josepha Aguado, esposa de Joseph de Muñatones, se le ha identificado como miembro del estado noble, pero su madre antes Micaela Aguado, ha pasado a llamarse “Inés Soto”. A la vez que se afianzaba en los criollos de primera generación un fuerte sentimiento de pertenencia a la casta noble, es posible que también sus progenitores les inculcaran un uso táctico de los elementos genealógicos según las coyunturas del momento. Estos personajes: “Aguada Coronel”, “Felipe Muñatones y Meléndez”, “Isabel Robles” y “Inés Soto” no volverán a aparecer en la tercera fase genealógica de la familia. Con todo, la notable incoherencia no fue obstáculo en este caso para la obtención del hábito de Santiago para Joseph de Muñatones, hijo.

Al conseguir este honor para su hijo, Joseph de Muñatones contó con una prueba evidente del status noble de su familia, que complementó con la solicitud ante la Corona para fundar un mayorazgo aprobada en 1697<sup>15</sup>. Entretanto, sin embargo, había comprobado que su heredero sufría alguna incapacidad que lo inhabilitaba para convertirse en mayorazgo:

“en atención a tener experimentado en el dicho don Joseph de Muñatones poca ynteligencia y aptitud para por su propia persona poder administrar la porción que le puede tocar de legítima, sin embargo de tener edad competente, y es necesario el que se le nombre tutor para que la administre por él hasta en tanto quel susodicho lo pueda hacer”<sup>16</sup>

Designó como tutor a su yerno Andrés de Salazar, esposo de su hija Josefa Rosa de Muñatones, y como nunca su hijo recobró la aptitud para administrar su patrimonio, fue también ésta la que acabó siendo la heredera del mayorazgo que su padre fundó por intermedio de su yerno:

“me comunicó dicho sargento mayor don Joseph de Muñatones que su ánimo e intención y de la dicha doña Josepha de Aguado su muger abra sido fundar un vínculo y maiorazgo de sus bienes a favor de la dicha doña Josepha Rosa de Muñatones, su hija y mi mujer, y de todos sus descendientes para maior lustre y desencia de su casa y familia por el mucho amor que siempre le tubieron y obediencia que en ella conocieron...”<sup>17</sup>

Para Joseph de Muñatones, el mayorazgo era la forma de dar un fundamento material permanente a su linaje y de evitar que se perdiera su “memoria”:

“considerando que la experiencia abía mostrado y mostrava con barrios y notables exemplos aberse acauado atenuado y consumido la memoria familia y renombre de mui grandes cavalleros y personas ilustrisimas por aber sus subsecciones disipado y perdido sus bienes por la dibición que de ellos se a echo entre muchos y por el contrario aberse conserbado y mantenerse quando los bienes quedan juntos e indivicibles por el el medio de la fundación de los bínculos y maiorazgos”<sup>18</sup>

Al fundar este mayorazgo, Joseph de Muñatones dejaba de lado otras opciones que con frecuencia tomaban algunos miembros de la elite colonial: donar sus propiedades a la Iglesia y/o a las órdenes religiosas. De forma muy tajante explicitó su pensamiento al respecto, evidenciando una clara defensa de la aristocracia laica frente a la Iglesia, algo que rara vez manifestaron sus coetáneos de manera tan directa:

“...no permito capellanías sólo la de decir misa en las haciendas y esa sin ningun grabamen por tener antes los derechos los hijos; es cosa dura lo que se a adquirido se destruia como mas largamente se conoce en las esperiencias: los eclesiasticos biben con las combeniencias de estas comodidades y nos ponen objetos de la eternidad materias que segun buena política se fundan mas en la propia combeniencia; una es el alma pero también conosco que es sola la potestad de Dios que la dirige; este derecho natural es mui hijo de la razon y por eso debemos alimentar estos que an nacido de nosotros...”<sup>19</sup>

La muerte, pues, no impidió a Joseph de Muñatones plasmar sus sueños de engrandecimiento social y la fundación del mayorazgo permitió a la fa-

milia encaminarse a miras más encumbradas<sup>20</sup>. Hemos señalado que Josefa Rosa de Muñatones se casó con Andrés de Salazar; era éste un comerciante nacido en Somorrostro, Vizcaya, que por tanto aportaba un nuevo factor al fortalecimiento de la ideología nobiliaria de esta familia: su “vizcaynía”, esto es, la intrínseca “limpieza de sangre” reconocida por Carlos II a los naturales de esta área geográfica de la península, que no deberían en adelante entretenerse en farragosas demostraciones de hidalguía porque se consideraba que su origen era prueba suficiente de “sangre limpia”<sup>21</sup>.

Así pertrechados los descendientes de Muñatones podían afrontar nuevas pruebas. El mayorazgo pasaría al primogénito Andrés de Salazar y Muñatones, hijo de la primera mayorazga Josefa Rosa de Muñatones y Andrés de Salazar. Pero la sed de honores se había propagado a los demás hijos de la familia: uno de los segundones de este matrimonio, Agustín de Salazar, decidió solicitar, entre otras distinciones, un hábito de Santiago. Es aquí, en 1753, en que ubicamos la llamada tercera fase genealógica la cual se construye en abierta contradicción con las evidencias acumuladas de la segunda fase (1691), pero ampliando y profundizando las que se habían exhibido en la primera (1666-1688).

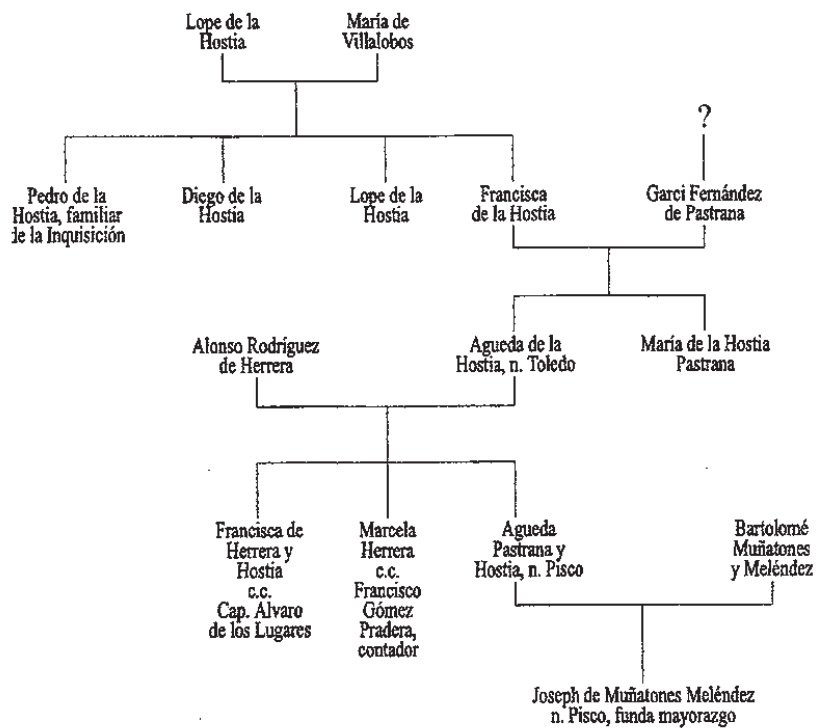
Agustín de Salazar y Muñatones hizo compilar documentos y testimonios, probablemente recopilados para pretensiones anteriores, que nos dan información más amplia sobre los orígenes y experiencia previa de la familia. Entre estos encontramos que Joseph de Muñatones, el fundador del mayorazgo y abuelo de Agustín, había logrado que sus tres hijos: Bartolomé, José y Francisco, nacidos como él en el Perú, fueran admitidos ya en 1669 en el “estado noble” de Zamora<sup>22</sup>. Si esto ocurrió efectivamente, ¿qué razón le impidió hacer valer esta circunstancia en algún momento de sus trámites ante la Inquisición que se prolongaron hasta 1688? Quizá habría levantado sospechas que justamente un año después de haber presentado su solicitud de una familiatura, resultara su hidalguía admitida por el estado de los nobles de Zamora. Aún más misterioso es que ante el Consejo de Ordenes, Joseph de Muñatones al solicitar el hábito de Santiago para su hijo y presunto heredero, prefiriese señalar como abuelo suyo a un “Felipe de Muñatones” que si bien parece haber pertenecido a la nobleza de Zamora, no figura ni aún como pariente suyo en el resto de los documentos que firmó o suscribió ante la Inquisición y ante los notarios peruanos.

Una hipótesis es que fuera importante demostrar ante el Consejo de Ordenes que se trataba de una nobleza transmitida por línea masculina. Al menos esto explicaría que hacia 1691, Isabel de Muñatones se transformara “Isabel Robles” y su apellido -con el prestigio que al parecer se le confería- fuera representado por un “Felipe de Muñatones y Meléndez”, a la vez que

desaparecía Marcos Medina Meléndez<sup>23</sup>, abuelo de Joseph de Muñatones (padre) para todos los demás efectos. En todos los documentos reunidos en 1753 y que se remontan a 1673 es Isabel de Muñatones la que fue repetidas veces llamada “mujer principal”, miembro de un linaje noble procedente de Medina del Campo, y no se mencionó a ningún “Felipe de Muñatones y Meléndez”. Se precisa además que Isabel era bisnieta de Teresa de Muñatones, “señora de la casa de Muñatones” que se casó con un tal Ochoa de Salazar<sup>24</sup>, lo cual refuerza la hipótesis de que hidalguía se habría transmitido a Joseph de Muñatones, abuelo de Agustín de Salazar y Muñatones, principalmente a través de sus antecesoras, cosa que resultaba de menor entidad para un pretendiente dada la superioridad que se concedía de antemano a la línea masculina en este sistema patriarcal de herencia y prestigio social. Parece que en 1753, Agustín de Salazar y Muñatones pudo utilizar esta información sin cortapisas, toda vez que podía ampararse en su padre, Andrés de Salazar, adscrito al estatuto de nobleza de Vizcaya.

En esta tercera fase de la construcción genealógica algunos antecesores que apenas eran un nombre en los momentos anteriores cobran una semblanza más concreta. La figura de Agueda Pastrana y Hostia, criolla, mencionada escuetamente en 1666 y que en 1691 ni aparece, se enriquece en 1753 con un testimonio tomado en Toledo en 1634. Allí se menciona a su abuelo, García Fernández de Pastrana casado con Francisca de la Hostia, hermana Pedro de la Hostia, familiar de la Inquisición. Según siete testigos esta pareja pasó al Perú cuando Agueda era una niña. Un vecino de noventa años relata vívidamente que Agueda y su hermana se quedaron en Toledo a su cuidado, hasta que finalmente el padre vino por ellas, aunque murió en el viaje de retorno al Perú, con lo cual Francisca de la Hostia quedó viuda y sus dos hijas huérfanas. Curiosamente el parentesco de su abuela materna con Pedro de la Hostia, un familiar de la Inquisición (véase cuadro 4) no fue ni siquiera mencionado en los trámites de familiatura que realizó Joseph de Muñatones en 1666-1688. ¿Es posible que entre 1634 (fecha del testimonio acumulado en 1753) y 1666 algún miembro de esta familia incurriera en alguna tacha que hiciera poco recomendable mencionar esta línea de parentesco ante la Inquisición y aún más ante el Consejo de Ordenes? Más plausible es quizá que al marcharse de España muy niñas no hubieran podido conservar un referente preciso de su entorno familiar. También cabe pensar que estas probanzas no estuvieran en poder de Joseph Muñatones en 1666, sino en manos de algún pariente de su esposa y por tanto no pudiera utilizarlas con provecho en sus peticiones. Indicio de ello es que este testimonio lo pidió Francisco Gómez Pradera, esposo de Marcela de Herrera, cuñada de Bartolomé de Muñatones. Hacia 1753 Agustín de Muñatones y

**Cuadro 4: Antecesores maternos de Joseph de Muñatones, fundador de mayorazgo.**



*Fuente: AHN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 7440, 1753 (testimonio de 1634).*

Salazar se hallaba en una posición diferente y pudo recuperar todos estos documentos concernientes a esta rama de su familia.

Un punto débil en la solicitud de la familiatura a la Inquisición en 1666 había sido Alonso de Rodríguez Herrera, esposo justamente de Agueda de la Hostia, padres de Agueda Pastrana y Hostia, esposa de Bartolomé de Muñatones en todos los documentos, salvo el de la solicitud de hábito para su nieto de 1691. Alonso de Rodríguez de Herrera en las informaciones para la Inquisición de 1666 aparece escuetamente nombrado; en la de 1691 ni siquiera aparece. Su figura adquiere un perfil más definido en los documentos acumulados en 1753, aunque no particularmente distinguido, pese a los esfuerzos de los recopiladores: se menciona que partió a la conquista de Nueva España y que tenía un hermano con el mismo nombre que era cura párroco en Sevilla (testimonios tomados en Sanlúcar en 1753). Más adelante se incluyen testimonios de unas ordenanzas del virrey Francisco de Toledo sobre un reparto que hizo Hernando de Soto en donde se le asignó un solar a Rodríguez de Herrera en 1534. El testimonio está firmado en Abancay en 1681. Después se informa que el alférez Alonso de Lugares Herrera, nieto del susodicho dijo que su abuelo fue de la compañía de Luis de Avalos de Ayala y combatió contra Gonzalo Pizarro, lo cual probó con un testimonio de 1648 de la lista de capitanes y soldados que en 1554 sirvieron contra Francisco Fernández de Girón.

Estos indicios de antigüedad conquistadora no eran conocidos tal vez por Joseph de Muñatones cuando hizo su petición ante el Santo Oficio. O quizá afanarse en dar un papel demasiado trascendente a Alonso Rodríguez de Herrera en la historia del linaje de Muñatones era una opción arriesgada, pues de un individuo implicado en las luchas civiles del siglo XVI peruano podían esperarse más complicaciones que honores. También está la posibilidad no desdeñable de que si este personaje adquiriría mayor importancia, sería la línea de su esposa la que resultaría beneficiada y no la del linaje de Muñatones que es el que justamente quería realzar. Obviamente esto contrasta con otros relatos genealógicos peruanos en que los antecesores conquistadores tuvieron un papel central en la definición de la importancia del linaje y en la imagen y prestigio de sus miembros, tal fue el caso de los Moncada Galindo en Trujillo del Perú, o de los Esquivel en el Cusco. En el caso de Agustín de Salazar y Muñatones, los fundamentos ideológicos de su rango social reposaban en referencias “externas” que podían ser más importantes que el referente “local” de la conquista.

La información más extensa y minuciosa de los antecesores de Muñatones que aparece en el expediente de 1753 esclarece el definido “laicismo”

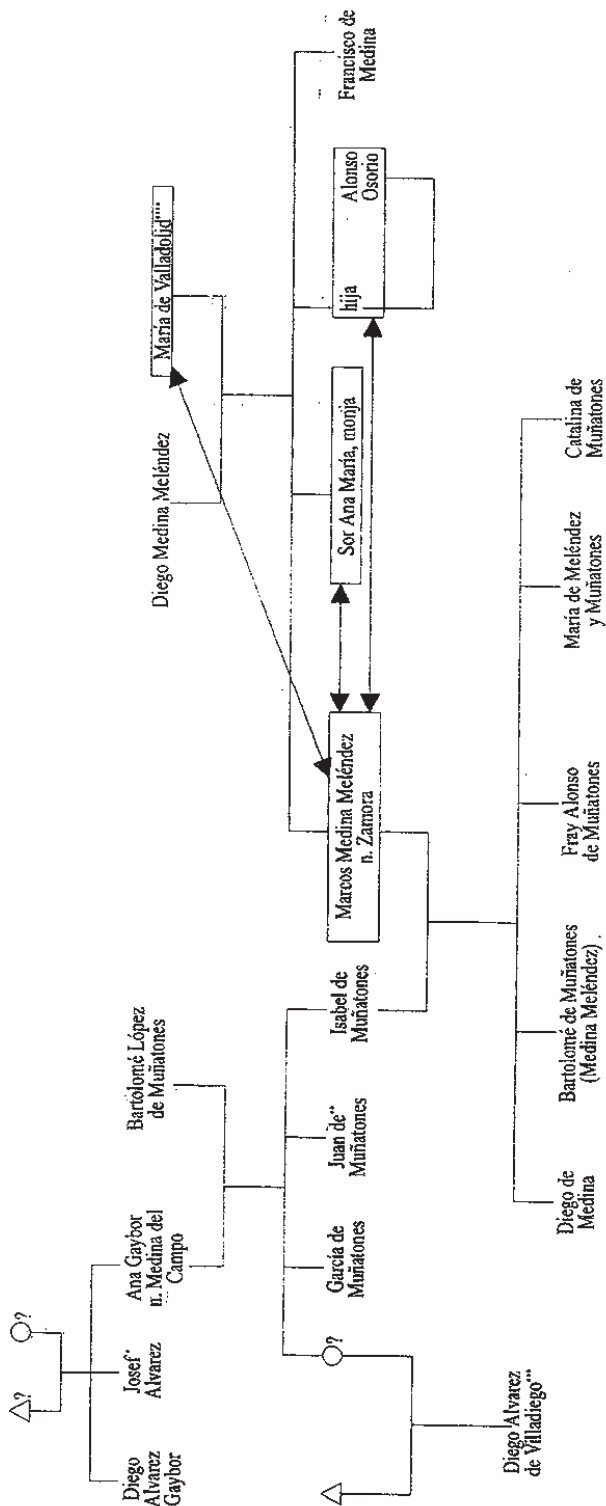
expresado por Joseph de Muñatones en las instrucciones para la fundación de su mayorazgo. A la luz de los testamentos de sus abuelos paternos, podríamos decir que dicho “laicismo” fue la actualización de una experiencia familiar antigua que le había sido transmitida: graves pleitos habían enfrentado a Marcos Medina Meléndez (abuelo de Joseph de Muñatones) con su madre María de Valladolid (bisabuela de Joseph de Muñatones), pues ésta dio a su hija que era monja en el convento de Santiago de Zamora unas casas que eran parte del patrimonio familiar (véase cuadro 5). En 1598, Marcos Medina Meléndez señalaba expresamente en su testamento el despojo que había sufrido:

“mi madre me hizo de mejora las casas de la plaza... y después en mi daño y perjuicio y de dicha mejora, quando metió monja a Ana María Medina mi hermana en Santiago, mejoró al dicho monasterio y cargó para después de los días de la dicha mi hermana sobre las dichas casas quatro mil maravedíes, lo qual no lo pudo hazer en favor de dicho monasterio, mando que mi herederos salgan a la causa y lo litiguen porque en mi perjuicio no lo pudo hazer...”<sup>25</sup>

Es decir, transmitió a sus descendientes la tarea de recuperar un patrimonio que a su parecer ilegítimamente engrosaba la riqueza eclesiástica. Su hijo, Bartolomé de Muñatones Meléndez debió transmitir a su vez esa vivencia a su hijo criollo, Joseph de Muñatones, lo que explicaría que este concluyera que sólo el mayorazgo, al permitir que la propiedad familia permaneciera indivisa, aseguraba la continuidad, y por tanto el prestigio y la “memoria”, del linaje. De allí la sorprendente franqueza con que éste descartó que se fundaran obras pías en sus tierras. Por ello, es la ubicación de los individuos en una constelación familiar más amplia sincrónicamente lo que propicia una interpretación más precisa de la diacronía del linaje.

Otro antecesor apenas dibujado en la primera y segunda fases de la construcción genealógica es Francisco Moral de Aguado, nacido en Ciempozuelos, padre de Josefa Aguado y Vivar. Este interesante personaje, que en la información de 1691 aparece con una madre distinta (no ya Micaela Aguado, sino “Inés Soto”), pertenecía al estado noble en esa fecha. En 1753 a través de un testimonio del testamento de su padre Francisco del Moral, hecho en Ciempozuelos, el 20 de marzo de 1650<sup>26</sup>, podemos tener una idea más completa de su perfil social. Se trata de un propietario de viñas y olivares que reparte tierras y otros bienes entre sus seis hijos (exceptuando a las monjas). También Francisco del Moral Aguado fue incluido en el reparto por considerar su padre que los mil ducados que había gastado en “ropa blanca” y vestidos, así como en pretensiones y despachos en la corte, entra-

Cuadro 5: Antecesores de Bartolomé de Muñatones y pleitos de tierras.



\* Racionero de la catedral de Zamora.

\*\* Canónigo en Medina del Campo.

\*\*\* Regidor en Medina del Campo.

\*\*\*\* Apellidada "de Vallego" en testamento de su nuera, Isabel de Muñatones.

↔ Pleitos por tierras

Fuente: AFN, *Ordenes Militares, Santiago, expd. 7440, 1753 (testamentos de 1598 y 1599).*



ban a cuenta de su herencia. No parece haberle asignado ninguna participación en sus bienes inmuebles. Francisco del Moral llegó al Perú con el virrey conde de Chinchón, esto es, hacia 1629. Recibió el cargo de alcalde de la Santa Hermandad y juez de aguas de Pisco y Chincha<sup>27</sup>. También se dedicó al comercio de géneros europeos en Huancavelica<sup>28</sup>, el importante centro productor de azogue y hacia 1635 compró cinco esclavos para trabajar sus tierras... El hecho de que Moral de Aguado procediera de una familia dedicada al cultivo de la vid debe haberlo encaminado a asentarse en un territorio como la costa sur peruana donde probablemente pudo reproducir la tradición agrícola familiar. Aunque tuvo problemas de deudas, logró dar una dote de 24.000 pesos a su hija Josefa Aguado para su casamiento con Joseph de Muñatones y Meléndez<sup>29</sup>.

En suma, la mayor precisión en la historia familiar parece producto de una mayor distancia en el tiempo. Aunque los herederos de Muñatones no alcanzaron la cúspide de la aristocracia colonial peruana<sup>30</sup>, sí estaban integrados en la misma y la acumulación de riqueza que de estos años formativos permitirá hacia mediados del siglo XVIII a Agustín de Salazar y Muñatones alcanzar el título de conde de Monteblanco, y fundar además un mayorazgo sobre una hacienda de 300 esclavos<sup>31</sup>. En ese momento, las inconsistencias genealógicas, los puntos poco claros del pasado de sus antecesores, no podían ya empañar estos logros. De todas formas en él se reiteraba un rasgo de su abuelo materno: como éste, el nuevo conde será también el primer hijo criollo de un padre peninsular que buscará este reconocimiento oficial a la hidalguía y nobleza familiares.

El proceso de encumbramiento social era bastante más sinuoso de lo que la historia genealógica tradicional suele admitir. Una genealogía más o menos coherente no es suficiente para dar cuenta de la historia de una familia y a través de ella, del universo social en que se desarrolló. No se trata sólo de precisar que se inventaron y confundieron ancestros y pruebas, sino de imaginar las relaciones que permitieron o incitaron tales confusiones o invenciones. La memoria y la desmemoria evidenciadas por el relato genealógico fueron mediaciones que vertebraban una conciencia de clase nobiliaria, cuyo efecto era reforzar la diferenciación social. Aquellos que no podían exhibir relatos genealógicos pautados según los valores de hidalguía suscritos por los sectores dominantes debían quedar necesariamente al margen y sus relatos genealógicos -en caso de que se conocieran- resultaban carentes de significado social. En la situación colonial peruana esto llevó, por ejemplo, a los antiguos señores indios a esforzarse por articular sus propios relatos genealógicos según el patrón ibérico nobiliario. En suma, la clase alta y los aspirantes a la elite en la sociedad colonial invirtieron una

parte significativa de sus recursos materiales y mentales en la construcción genealógica, empresa en modo alguno lateral al ejercicio de la dominación.

## Notas

<sup>1</sup> Cito aquí algunos aportes: Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe, Lima, 1760-1830*, Mosca Azul Editores, Lima, 1984; Susan Ramírez, *Patriarcas provinciales; la tenencia de la tierra*; Bernard Lavallé, *El mercader y el marqués. Las luchas de poder en el Cusco (1700-1730)*, Banco Central de Reserva del Perú, Fondo Editorial, Lima, 1988; Cristóbal Aljovín de Losada, "Los compradores de temporalidades a fines de la colonia", *Histórica*, vol. XIV, n° 2 (diciembre, 1990); Cristina Ana Mazzeo, *El comercio libre en el Perú, las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, Conde de Premio Real, 1777-1815*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1994.

<sup>2</sup> Existe el trabajo de Paul Rizo Patrón: "La familia noble en la Lima borbónica: patrones matrimoniales y dotales", *Boletín del Instituto Riva Agüero* (Lima), n° 16 (1989), pp. 265-302.

<sup>3</sup> Sobre el surgimiento de la conciencia genealógica, véase Isabel Becerro Pita, "La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Reyna Pastor, comp., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990, 329-349; Ignacio Atienza Hernández, "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)", *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, F. Chacón Jiménez et al., eds., Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, pp. 13-47.

<sup>4</sup> Henry Kamen, *Inquisition and Society in Spain in the seventeenth and sixteenth centuries*, Indiana University Press, 1985, Bloomington, pp. 142-146.

<sup>5</sup> L.P. Wrigth, "Las órdenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII: La encarnación institucional de una tradición histórica", en *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, J.H. Elliott, ed., Editorial Crítica, Barcelona, 1982, p. 21.

<sup>6</sup> Véase la obra de Guillermo Lohmann Villena, *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias, 1529-1900*, 2 vols., Madrid, 1947.

<sup>7</sup> Georges Duby, "Structure de parenté et noblesse dans la France du Nord aux XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles", *Hommes et structures du moyen âge. Recueil d'articles*, La Haye Mouton Editeur, París, 1973, pp. 267-285. Sobre el desarrollo de la literatura genealógica en Castilla, véase Beceiro Pita, "La conciencia de los antepasados", pp. 334-336.

<sup>8</sup> Archivo General de Indias, Contratación, 5289, n° 3.

<sup>9</sup> Véase Hugo G. Nutini, *The Wages of the Conquest: The Mexican Aristocracy in the Context of Western Aristocracies*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1995, p. 37.

<sup>10</sup> Procesos similares, aunque con distintos objetivos, ocurrieron en épocas más recientes. Véase un examen del olvido de la historia familiar y su relación con la cons-

trucción de las fronteras en la etapa republicana en: Tristan Platt, "Historias unidas, memorias escindidas: Las empresas mineras de los hermanos Ortiz y la construcción de las élites nacionales, Salta y Potosí, 1800-1880", *Andes: Antropología e historia*, n° 7 (1995-1996), pp. 137-220.

<sup>11</sup> Toda la información sobre esta fase proviene de AHN, Inquisición, leg. 1280, expd. 32. Una síntesis de esta información fue publicada en Guillermo Lohmann Villena, "Informaciones genealógicas de peruanos seguidos antes el Santo Oficio", *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n° 8 y 9 (1955, 1956).

<sup>12</sup> Se incluye en el expediente copia de una "fe de matrimonio" de la pareja fechada en la Almudena (Madrid), 9 de noviembre de 1622 (AHN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 5606).

<sup>13</sup> Enrique Fernández Prieto Domínguez y Lozada (*Nobleza de Zamora*, 1953, p. 236 corrobora que un Felipe de Muñatones participó en las elecciones del estado noble de Zamora en esas fechas precisamente. Se llamaba "cuatro" a cada uno de los cuatro caballeros que era elegido por el estado noble para que vigilaran que se guardaran sus preeminencias en los oficios públicos en la ciudad (*Ibíd.*, p. 165).

<sup>14</sup> Esta información la corrobora también Fernández en *op. cit.*, p. 236.

<sup>15</sup> AGN, notario Francisco Sánchez Becerra, protocolo 946, ff. 109-111, copia de provisión real para hacer mayorazgo, Madrid, 13 de mayo de 1697.

<sup>16</sup> AGN, notario Francisco Sánchez Becerra, protocolo 946, f. 105v. (1° de junio de 1700), testamento de Joseph de Muñatones, sargento mayor, vecino de la villa de San Clemente de Pisco.

<sup>17</sup> AGN, notario Francisco Sánchez Becerra, protocolo 946, f. 120v. (7 de enero de 1702), testamento de Joseph de Muñatones, sargento mayor, vecino de la villa de San Clemente de Pisco, por su apoderado Andrés de Salazar.

<sup>18</sup> AGN, notario Francisco Sánchez Becerra, protocolo 946, f. 120v. (7 de enero de 1702), testamento de Joseph de Muñatones, sargento mayor, vecino de la villa de San Clemente de Pisco, por su apoderado Andrés de Salazar. ff. 126v.-127.

<sup>19</sup> AGN, notario Francisco Sánchez Becerra, protocolo 946, año 1702, f. 121v., instrucciones para fundación de mayorazgo por Joseph de Muñatones y su esposa.

<sup>20</sup> Un examen de los fundamentos económicos del mayorazgo Muñatones puede encontrarse en mi artículo "Linaje y mayorazgo en el Perú colonial", *Revista del Archivo General de la Nación*, n° 12 (1995), pp. 129-146.

<sup>21</sup> Sobre la universalización de la hidalguía como solución a los conflictos civiles que asolaban el País Vasco en la segunda mitad del siglo XV, véase Carlos Martínez Gorriarán, *Casa, provincia, rey: Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, Alberdania, Irún, 1993, pp. 22-79.

<sup>22</sup> Esta información aparece corroborada independientemente por el Libro 2º, Acuerdos del Estado Noble de Zamora, ff. 9v. y 14-15v. (Archivo de Santa María la Nueva, Zamora), transcritos en Fernández Prieto Domínguez y Lozada, *Nobleza de Zamora*, pp. 804-805. Allí se indica que Bartolomé de Muñatones y Meléndez, con sus hijos José de Muñatones y Meléndez y Francisco Muñatones y Meléndez fueron recibidos en el estado noble de esa ciudad. Este estamento fue distintivo de la ciudad de Zamora y se originó el fuero concedido a sus nobles en el siglo XI (*Ibíd.*, p. 149).

<sup>23</sup> Al suprimir a Marcos Medina Meléndez, se dejaba fuera al apellido Medina que estaba asociado a la familia del platero Diego de Medina, judío converso de Zamora

(véase María F. García Casar, *El pasado judío de Zamora*, Junta de Castilla y León, 1992). Por ello quizá su uso no era muy adecuado si se quería asegurar el éxito de la petición.

<sup>24</sup> AGN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 7440, doc. 10. Un texto sobre el pleito por un mayorazgo menciona a varios individuos que responden al nombre de Ochoa de Salazar, lamentablemente no está indicado con precisión el nombre de sus consortes (*Memorial de la calidad y servicios de la casa Salazar y Muñatones y principalmente de los ascendientes de Domingo Antonio Salazar y Muñatones, Señor de la casa, de sus apellidos, de sus honores, tributos y patronazgos y del fuerte de San Martín de Somorrostro en las encartaciones del muy noble señorío de Vizcaya*, Madrid, 1682).

<sup>25</sup> AGN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 7440, doc. 9.

<sup>26</sup> AGN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 7440, doc. 15.

<sup>27</sup> AGN, Ordenes Militares, Santiago, expd. 7440, informe de filiación del sargento mayor Joseph de Muñatones y Meléndez, hecho en 1680.

<sup>28</sup> AGN, notario M.A. Figueroa, protocolo 602, Lima, 20 de marzo de 1649, ff. 443-444, poder de Francisco Moral de Aguado a trajinantes en la villa de Huancavelica para cobranza.

<sup>29</sup> AGN, notario Francisco Sánchez Becerra, protocolo 946, 7 de enero de 1702, ff. 101-111, declaración en testamento de Joseph de Muñatones por Andrés de Salazar.

<sup>30</sup> Ningún miembro de esta familia aparece en el memorial de los caballeros y títulos del Perú realizada por el virrey Príncipe de Santo Bono en 1721 (Conde Bertrando del Balzo, "Familias nobles y destacadas del Perú en los informes secretos de un virrey napolitano, 1715-1725", *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, n° 14 (1965), pp. 107-122.

<sup>31</sup> AGN, notario Orencio de Ascarrunz, protocolo 80, 22 de diciembre de 1757, ff. 208-227v., fundación de mayorazgo por Agustín Salazar y Muñatones, conde de Monteblanco. Para un examen de este mayorazgo véase mi artículo citado en nota 20.